



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N° 51185956/2024	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 04/09/24	Devuelto por:
Número de Hojas:	4 (cuatro)			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá reunir los siguientes legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de Misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



MEMORANDO N° 42/2024

A: **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector**
Universidad Nacional de Itapúa

De: **Prof. Dr. René Arrúa Torreani, Decano**
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Universidad Nacional de Itapúa

Fecha: 30 de agosto del 2024

Objeto: Informe final de misión del viaje realizado desde Encarnación hasta la filial de Coronel Bogado y viceversa, correspondiente a la fecha 28 de agosto del 2024.

Sr. Rector:

Por este medio remito informe final de misión de **Cintia Romina Ramos Prieto, Alcira Liliana Barreto Núñez y Patricia Noemí Florentín Cantero** quienes fueron trasladados por el Sr. **Fernando Daniel Araujo Cubilla** en carácter de chofer desde **Encarnación** hasta **Coronel Bogado** y viceversa.

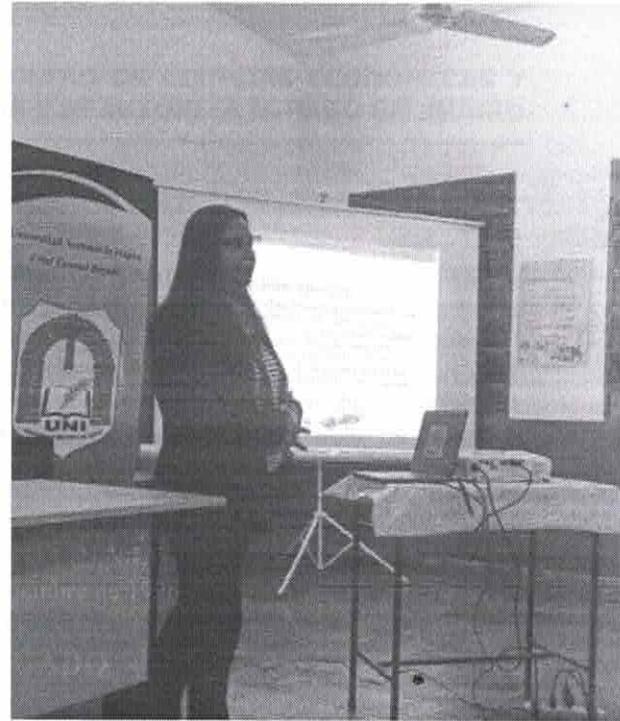




UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Cintia Romina Ramos Prieto	Secretaria de la FaCEA	4.570.667	
	Alcira Liliana Barreto Núñez	Técnico de la UNI	3.671.822	
	Patricia Noemí Florentín Cantero	Encargada de Orientación y Asistencia Social de la UNI	4.576.688	
	Fernando Daniel Araujo Cubilla	Técnico I	2.646.477	
5.	Resolución de Viático N°: DEC/VM N° 036/2024	6. Fecha de la Resolución: 27/08/2024		
7.	Expediente de Viático N°: EXP. SIME 5875/2024			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Coronel Bogado		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Para participar del taller de Inducción y Taller de estrategias para superar el estrés dirigido a estudiantes de la FaCEA, el cual es organizado en conjunto con el departamento de Bienestar Universitario de la UNI y el Comité de Bienestar de la FaCEA/UNI en la Filial de destino.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 28/08/2024	Hasta: 28/08/2024	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Fernando Araujo			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Inducción a estudiantes de la FaCEA		UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA FILIAL DE CORONEL BOGADO	
	Charla de Estrés Académico			
	Charla de Técnicas de Estudios			
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Ofrecer a los estudiantes de la FaCEA herramientas prácticas para manejar el estrés académico facilita su adaptación a la vida universitaria			
	Proporcionar información sobre los servicios disponibles en la universidad.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____			Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 5956/24				
Fecha: 04/09/24				
Hora: 13:09				
Firma:				
Aclaración de Firma:				

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado
FILIAL DE CORONEL BOGADO





Encarnación, 27 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN DEC/VM N° 036/2024

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "PASAJE Y VIÁTICOS VARIOS". -----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la Abg. Cintia Romina Ramos Prieto, Secretaria de la FaCEA; a Alcira Liliana Barreto Núñez, Técnico de la UNI; a Patricia Noemí Florentín Cantero, Encargada de Orientación y Asistencia Social de la UNI y al Sr. Fernando Daniel Araujo Cubilla, Técnico I de la UNI, quién oficiará de chofer; el día miércoles 28 de agosto de 2024 para trasladarse desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Coronel Bogado, con el fin de participar del taller de Inducción y Taller de estrategias para superar el estrés dirigido a estudiantes de la FaCEA, el cual es organizado en conjunto con el departamento de Bienestar Universitario de la UNI y el Comité de Bienestar de la FaCEA/UNI en la Filial de destino. -----

Que la Ley N° 7228/2023, "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024". ---

Que "La autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto del viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal"; conforme lo dictado en el Artículo 5° de la Ley 6.511 que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública.-----

Que la Resolución REC N° 273/2022 actualiza la Resolución REC N° 034/2022 por la cual se aprueban los Procedimientos de Presentación y de Procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que es atribución y deber del Decano administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

ARTICULO 1°) COMISIONAR a los funcionarios que se detallan a continuación: -----

N°	Funcionarios Comisionados	C. I. N°	Monto
1	Cintia Romina Ramos Prieto	4.570.667	50.000
2	Alcira Liliana Barreto Núñez	3.671.822	50.000
3	Patricia Noemí Florentín Cantero	4.576.688	50.000
4	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.777	50.000

ARTICULO 2°) AUTORIZAR el pago en concepto de "Pasaje y Viáticos varios", a los funcionarios comisionados conforme al cuadro que se detalla, la suma de Gs. 200.000 (guaraníes doscientos mil) para el viaje a ser realizado desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Coronel Bogado, en fecha 28 de agosto de 2024. -----

ARTÍCULO 3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Ing. Com. **MARÍA HELENA MARTÍNEZ ARCE**
 Secretaria General



Prof. DR. **RENÉ ARRÚA TORREANI**
 Decano

Campus Universitario, Abg. Lorenzo Luciano Zacarías López 255 y Ruta N°1 Mcal. López, barrio Ca'aguay Rory
 Teléf. (0986) 414013

* www.uni.edu.py * www.facea.uni.edu.py
 Encarnación - Paraguay



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Exp. N°: <u>5957/2024</u>				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el contenido de los Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<u>5957/24</u>			<u>04/09/24</u>	
Número de Hojas: <u>4 (cuatro)</u>				
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



MEMORANDO N° 42/2024

A: **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector**
Universidad Nacional de Itapúa

De: **Prof. Dr. René Arrúa Torreani, Decano**
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Universidad Nacional de Itapúa

Fecha: 30 de agosto del 2024

Objeto: Informe final de misión del viaje realizado desde Encarnación hasta la filial de Natalio y viceversa, correspondiente a la fecha 27 de agosto del 2024.

Sr. Rector:

Por este medio remito informe final de misión de **Cintia Romina Ramos Prieto** quien se trasladado desde **Encarnación** hasta **Natalio** y viceversa.

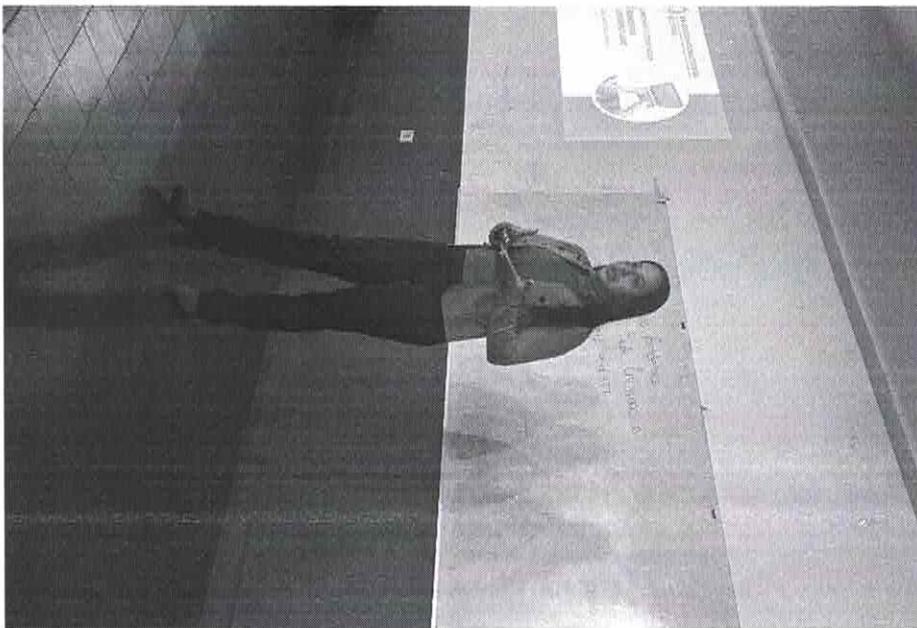
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 5957/24
Fecha: 04/09/24 Hora: 12:50
Firma: 
Aclar. de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Cintia Romina Ramos Prieto	Secretaria de la FaCEA	4.570.667	
5.	Resolución de Viático N°: DEC/VM N° 034/2024	6. Fecha de la Resolución: 27/08/2024		
7.	Expediente de Viático N°: EXP. SIME 5863/2024			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Para participar del taller de Inducción y Taller de estrategias para superar el estrés dirigido a estudiantes de la FaCEA, el cual es organizado en conjunto con el departamento de Bienestar Universitario de la UNI y el Comité de Bienestar de la FaCEA/UNI en la Filial de destino.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 27/08/2024	Hasta: 27/08/2024	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	<ul style="list-style-type: none">- Inducción sobre los beneficios ofrecidos por la UNI- Taller de Estrategias para Superar el Estrés	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA FILIAL DE NATALIO		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Las capacitaciones realizadas son muy importantes para la Comunidad Educativa, porque se pone en conocimiento todos los beneficios ofrecidos por la UNI. Además, el taller realizado ayuda al estudiante a sobrellevar la vida académica y aumentar en gran medida las posibilidades de cumplir con su objetivo de ser un profesional integro			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 5957/24				
Fecha: 04/09/24				
Hora: 12:50				
Firma:				
Aclaración de Firma:				

FILIAL DE NATALIO





Encarnación, 27 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN DEC/VM N° 034/2024

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "VIÁTICO Y MOVILIDAD". -----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la Abg. Cintia Romina Ramos Prieto, Secretaria de la FaCEA; el día martes 27 de agosto de 2024 para trasladarse desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Natalio, con el fin de participar del taller de Inducción y Taller de estrategias para superar el estrés dirigido a estudiantes de la FaCEA, el cual es organizado en conjunto con el departamento de Bienestar Universitario de la UNI y el Comité de Bienestar de la FaCEA/UNI en la Filial de destino. -----

Que la Ley N° 7228/2023, "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024". ---

Que "La autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión, y, el monto del viático estimado en función a una tabla de valores preestablecida, de acuerdo a la ley que establece el Presupuesto General de la Nación para cada ejercicio fiscal"; conforme lo dictado en el Artículo 5° de la Ley 6.511 que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública.-----

Que la Resolución REC N° 273/2022 actualiza la Resolución REC N° 034/2022 por la cual se aprueban los Procedimientos de Presentación y de Procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que es atribución y deber del Decano administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42, inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

ARTICULO 1°) COMISIONAR a la funcionaria que se detalla a continuación: -----

N°	Funcionarios Comisionados	C. I. N°	Monto
1	Cintia Romina Ramos Prieto	4.570.667	100.000

ARTICULO 2°) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a la funcionaria comisionada conforme al cuadro que se detalla, la suma de Gs. 100.000 (guaraníes cien mil) para el viaje a ser realizado desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Natalio, en fecha 27 de agosto de 2024. -----

ARTÍCULO 3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Ing. Com. **MARIA HELENA MARTÍNEZ ARCE**
Secretaria General


Prof. DR. RENÉ ARRÚA TORREANI
Decano